



Tras casi una semana de análisis del dictamen

Diputados votarán este lunes en comisiones la Ley Aduanera, con algunos cambios menores

Sebastián Díaz Mora

sebastian.diaz@eleconomista.mx

La comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados va a discutir y votar este lunes la reforma a la Ley Aduanera, con algunas modificaciones de los legisladores a la iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum en los plazos de las patentes de agentes aduanales.

La reforma aduanera propone una serie de modificaciones que cambiarían algunos de los aspectos más relevantes en las aduanas de México, entre ellos, la responsabilidad legal que tienen los agentes aduanales por la importación de mercancías hacia nuestro país.

De acuerdo con el dictamen de la comisión de Hacienda, algunas de las modificaciones que proponen los diputados a la iniciativa presidencial son ampliar el plazo de las patentes de agentes aduanales de 10 años (como venía originalmente en la propuesta) a 20 años.

Esto con el fin de “brindar mayor certeza a los agentes y agencias” y “asegurar que sus funciones se ejerzan de forma continua y profesional en beneficio de sus clientes”.

Actualmente la vigencia de las patentes de agentes aduanales es indefinida y se extingue en tanto el agente siga cumpliendo con sus obligaciones y no incurra en causales de extinción, como podría ser su defunción.

Además, la comisión legislativa considera que la certificación a la que se propone tengan que someterse los agentes aduanales para mantener su patente activa sea cada tres años en lugar de cada dos años como venía en la propuesta original del Ejecutivo.

También los diputados proponen que los importadores obligados a garantizar el pago de sus contribuciones y cuotas compensatorias mediante cuentas aduaneras de garantía lo puedan hacer a través de una carta de crédito y no con el depósito del dinero como tal en una institución financiera.

Esto para “lograr estabilidad financiera y una posición sólida que les proporcione solidez (a los importadores) en sus operaciones en el mercado, suficientes para operar, crecer y seguir invirtiendo”, se lee en el dictamen.

Por otro lado, los diputados dejaron sin cambios la propuesta de crear el Consejo Aduanero “como órgano de-

liberativo” que decidirá sobre el otorgamiento de la patentes de los agentes aduanales, las autorizaciones para agencias aduanales, así como de sus prórrogas y del respectivo procedimiento de inhabilitación, suspensión, cancelación o extinción.

Este Consejo Aduanero sería presidido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y conformado por servidores del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, los legisladores no le cambiaron ni una coma a la propuesta de suprimir de las “excluyentes de responsabilidad de los agentes y agencias aduanales”, así como tampoco modificaron las adiciones y precisiones a las

causales de suspensión, cancelación o extinción de patentes y autorizaciones.

También se dejaron sin cambios medidas para coadyuvar a la fiscalización de los recintos fiscalizados estratégicos, además de hacer más severas las sanciones para los mismos cuando permitan la salida de mercancías sin que se hayan pagado impuestos cuando haya importación o exportación definitivas.

Igualmente se respetó la propuesta del Ejecutivo de prever una norma habilitante que permitirá a las autoridades aduaneras celebrar convenios en materia informática y de tecnología de la información con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones “para la gestión tecnológica y el análisis de datos” en las aduanas.

Algunas de las modificaciones que proponen los legisladores a la iniciativa presidencial son ampliar el plazo de las patentes de agentes aduanales de 10 a 20 años



Los diputados dejaron sin cambios la propuesta de crear el Consejo Aduanero el cual decidirá sobre el otorgamiento de la patentes de los agentes aduanales. FOTO: CUARTOSCURO